

Demandante: Jhoan Andrés Méndez Lozano.
Radicado: 050013105016 2017-00599-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, doce (12) de marzo dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por JHOAN ANDRÉS MÉNDEZ LOZANO contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el Despacho encuentra que por parte de la demandada, se allegó respuesta al requerimiento que le realizara el Despacho, el cual a través del auto de fls. 509 se ordenó se agregara al expediente y en conocimiento a las partes, ante lo cual la parte actora en escrito que antecede, luego unas acotaciones de renuencia y contradicción de la Entidad demandada, solicita se continúe con el trámite del proceso, por lo que se procede con la programación de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, la cual se realizará el MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE AGOSTO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la hora de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.), en la que se oirán alegatos de conclusión y se emitirá la correspondiente sentencia.

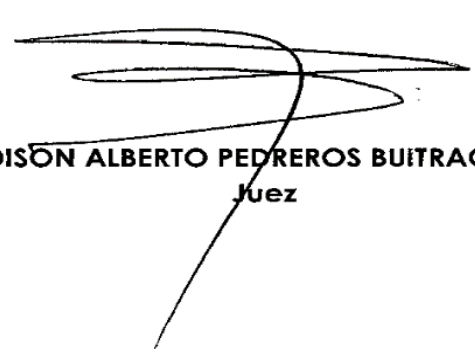
Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

Primero: ORDENA seguir adelante con el trámite del proceso y **SEÑALAR** para la celebración de la Audiencia Trámite y Juzgamiento, el día MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE AGOSTO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la hora de las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.).

Segundo: ADVERTIR que en la misma fecha se oirán alegatos de conclusión y se emitirá la correspondiente sentencia.

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS N° _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL _____ A LAS
8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO